ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 170 DE 2025, DERIVADO DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA I_IPMC_No.026-2025; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y WAGA BUILDESING S.A.S

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**WAGA BUILDESING S.A.S** NIT. No. 901.643.074-2 **R.L. WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE** CC. No. 1.075.239.008 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,oo) M/CTE INCLUÍDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRETOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025

En Íquira-Huila, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la secretaría de planeación e infraestructura, **MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO**, secretaria de planeación e infraestructura, en calidad de supervisora del contrato, **JUAN JOSE TRUJILLO PERDOMO,** Apoyo a la supervisión, y **WILMER ORLANDO RUIZ ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.239.008 de Neiva (H), representante legal de WAGA BUILDESING S.A.S. identificado con NIT. No. 901.643.074-2, en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 170 DE 2025** de fecha 03/12/2025.

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato de la referencia, a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Íquira, por las partes intervinientes, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

WILMER ORLANDO RUIS ANDRADE
R/L WAGA BUILDESING S.A.S
Contratista Interventoría

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura Supervisor

JUAN JOSE TRUJILLO PERDOMO
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Planeación e Infraestructura